



ANTE LIMITACIÓN IMPUESTA POR EL SII

# Advierten que alza de circulación del efectivo incrementaría riesgo de robos

**Debido a que algunos comercios o servicios no están recibiendo transferencias electrónicas, ha empezado a circular más dinero físico, por lo que instaron al autocuidado para evitar situaciones como asaltos o "carterazos".**

FRANCO RIVEROS

La Serena

"No se aceptan transferencias". Este es el mensaje que se puede ver en distintos locales comerciales al momento de recibir pagos, producto de la modificación de la Ley de Cumplimiento Tributario.

Y es que una de las medidas incluidas - y que ha suscitado gran interés y preocupación - es la que facilita la identificación de personas que no han declarado correctamente sus actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).

En específico, la norma modifica el Código Tributario y establece que los bancos deben informar al SII cuando sus cuentas reciban más de 50 depósitos de diferentes personas o entidades en un día, una semana o un mes, o al menos 100 depósitos en un semestre.

En este contexto, Carlos Orrego Torrico, presidente de la Cámara de Comercio de La Serena, sostuvo que "todos estamos usando mucho efectivo, porque las transferencias son una forma también de poder hacer una transacción comercial. Por otro lado están las tarjetas de crédito y de débito que de alguna manera forman parte también del sistema de pago".

Sin embargo, apuntó, "la limitación que se está promoviendo por parte del Estado es principalmente por transacciones que se hacen desde y hacia personas fuera de la ley, y es ahí donde se busca que la banca permita el acceso a las cuentas o tenga que informar de las transferencias".

En esa línea, aseguró que "el circulante obviamente va a ser mayor. Sin embargo lo que se busca identificar con eso es la evasión que existe hoy en algunas transacciones que se están haciendo de personas que están fuera de la legalidad".

Consultado si podría ser un riesgo el hecho de que exista más circulación de efectivo, afirmó que es posible, "pero son tópicos distintos. Yo creo que aquí hay que abordar el tema de seguridad por un lado, y lo que está ocurriendo con el comercio por otro lado. En esto me refiero a las transacciones que no se están declarando y que no están pagando impuestos".

Por su parte, Marcos Carrasco, presi-



EL DÍA

La transferencia electrónica se había transformado en una forma habitual de pago en el comercio, pero dada la posibilidad de evadir impuestos, será fiscalizada por el SII.

“

**La limitación que se está promoviendo por parte del Estado es principalmente por transacciones que se hacen a personas que en este rato están fuera de la ley"**

**CARLOS ORREGO TORRICO**

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA SERENA

“

**Otro problema es que los informales están exigiendo comprar en efectivo para evitar las transferencias, y eso, naturalmente pone en riesgo muchas veces a los locatarios"**

**MARCOS CARRASCO**

PRESIDENTE DE LA MULTIGREMIAL DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

dente de la Multigremial de la Región de Coquimbo, indicó que el objetivo "es poder controlar el comercio informal, sobre todo el online".

"Ahora, respecto a esto, no podemos ir en contra de la formalidad", advirtió. Al contrario, "creo que tenemos que avanzar hacia esto y no a la informalidad. El tema en cuestión

no es tanto si es efectivo o tarjeta o transferencia, porque las posibilidades son esas hoy día", agregó.

Eso sí, reconoció que otro problema es que hoy día "aquellos informales están exigiendo comprar en efectivo para evitar las transferencias, y eso, naturalmente pone en riesgo muchas veces a los locatarios o a

“

**La acumulación de dinero en efectivo en las cajas del comercio, tanto formal como informal, generarán nuevos desafíos a la institucionalidad de seguridad pública"**

**JORGE TOBAR**

GENERAL (R) Y EXPERTO EN CRIMINOLOGÍA

los trabajadores, ya que van a tener que manipular dinero en efectivo".

Por ello, a juicio de Carrasco, "hay que ver cómo se va a traducir esto porque entiendo que la norma apunta a controlar la informalidad de aquellos que realizan un comercio o una transacción y no pagan impuestos".

En relación con lo anterior, sostuvo que ello, indudablemente traerá consecuencias y algunos problemas "en cuanto a la manipulación de dinero que muchas veces pone en riesgo a las personas que manipulan o manejan el dinero o transportan el dinero en efectivo".

## NUEVOS DESAFÍOS LOGÍSTICOS EN SEGURIDAD

Al respecto, Jorge Tobar, general (R) de Carabineros y experto en criminología, sostuvo que durante el proceso de formulación de la ley, en su etapa de discusión, "no se tomaron en cuenta las derivadas de seguridad que esta norma provocaría".

Ciertamente que la acumulación de dinero en efectivo en las cajas del comercio, tanto formal como informal, "generarán nuevos desafíos tanto a la institucionalidad de seguridad pública como a los responsables de la seguridad privada. Una modalidad para evitar motivar el accionar delictual eran los depósitos sistemáticos y periódicos, pero dado el nuevo contexto y fines de la flamante norma eso tampoco tendría viabilidad práctica", advirtió.

Por lo mismo, subrayó que "las recetas mágicas no existen y se deberá innovar en medidas que, imagino, siempre irán en el sentido de la mayor vigilancia a través del patrullaje".